DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA
PONENCIA MODIFICACIÓN No.002
(PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCION)
CONTRATO 034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025.

DE: GERENTE DE PROYECTO	**FECHA: 30/06/2026**
PARA: JDIVLOG-DMBHM	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL PACÍFICO, de conformidad con las especificaciones técnicas, ASÍ: LOTE 2: UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE TUMACO
CONTRATISTA	**SALVI S.A.S** NIT. 814003167-8 Representante legal JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN con C.C. No. 1.85.246.561 de Pasto
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE MARZO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral).
VALOR INICIAL	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 4.000.000,00)** y demás erogaciones que corresponda
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	6125 de fecha 30 de enero de 2025
FORMA DE PAGO	La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, pago de aportes parafiscales, informe de auditoría, acta de recibo a satisfacción e Informe de supervisión por parte del supervisor del contrato. ÉL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Salvo que se presentare una situación dentro del contrato que posponga el pago. En cualquier caso, solo se pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28 de marzo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	6925 de fecha 27 de marzo de 2025
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	MA2 ROJAS CASTAÑEDA BRAYAN CEL. 3136699988 ENFERMERO MILITAR UBATM
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	84,69%
VALOR FACTURADO	$ 5.081.550,00
SALDO A LA FECHA	$ 918.450,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 2.000.000
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	$ 6.000.000

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN

4. JUSTIFICACION

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión *"Desarrolla Operaciones Navales para la defensa y seguridad nacional y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado".*

La Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, debe velar por el cumplimiento de la prestación de los Servicios de Salud de una manera integral con un servicio de calidad y humanizado a todos y cada uno de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional de Sanidad Naval del Pacífico y demás afiliados y beneficiarios, de conformidad con la Directiva Permanente No.0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.

La Dirección General de Sanidad Militar –Regional Pacífico, junto con sus Establecimientos de Sanidad Naval (Buenaventura, Bahía Málaga, Tumaco, Bahía Solano, Guapi) tienen la misión de prestar los servicios de salud asistencial y operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, bajo los parámetros integrales de calidad a los usuarios, visitantes y personal orgánico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Para la operatividad de los servicios y la buena prestación de estos, es responsabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, la aplicación y cumplimiento de su misión institucional y el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios integrales de salud, además de la recolección, transporte, almacenamiento, transformación y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por este.

La gestión de los residuos hospitalarios debe hacerse a través de un conjunto de acciones que inician en el manejo interno, la cual es realizada a través de la Oficina de Medio Ambiente de cada Establecimiento de Sanidad Naval, posterior a una segregación adecuada, teniendo en cuenta la reducción del volumen de residuos infectantes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios generados en la atención en salud y otras actividades",

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el día 25 de marzo de 2025, se suscribió el contrato **No. 034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL PACÍFICO**, de conformidad con las especificaciones técnicas, ASÍ: LOTE 2: UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE TUMACO, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000,000,00)** incluidas las erogaciones a las que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6125 de fecha 30 de enero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 6925 de fecha 27 de marzo de 2025 y plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Se realizó adición presupuestal por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000) con cargo a vigencias futuras 2026, con fecha de terminación el 30 de junio de 2026. Cuyo valor total asciende a SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000).

a) Que, mediante oficio con radicado No. 20260032422109033 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-JEMPE-DISAN-JREPAC-DMTUM-JSIG-GSA 29.25 fechado el 30 de Junio del 2026, la señora Capitán de Corbeta Isabel Cristina Cardona, Jefe del Dispensario Médico Tumaco, comunicó al Ordenador del Gasto, la necesidad de realizar modificación consistente en **MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 07/08/2026** con cargo al presupuesto de vigencias futuras 2026, adicional al hecho de que actualmente el contrato se ha ejecutado en un 84,69%, conforme al siguiente balance.

EJECUCION DEL CONTRATO	VALOR	EJECUCION
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	$ 5.081.550,00	84,69%
VALOR PAGADO	$ 5.081.550,00	84,69%
SALDO DEL CONTRATO	$ 918.450,00	15.30%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.000.000,00	100%

De acuerdo a lo anterior manifiesta en su oficio que Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de recolección, transporte tratamiento y disposición final de los Residuos Hospitalarios generados a bordo de la Unidad Básica de atención Militar ubicada en Tumaco, Nariño, y teniendo en cuenta que mediante Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2025-073643 No. de Expediente 839/2025/SITPRES y Radicado 2-2025-049999 de fecha 19 de agosto de 2025 y Radicado DIGSA No. No.0125009110702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 20 de agosto de 2025, conforme a Oficio con número de radicado 2025003107319791/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-DEDHU-DISAN-OPLAN-29.25, expedido por el Director de Sanidad Naval por el cual se aprueban las vigencias futuras 2026, para el Rubro A-02-02-02-009-004 de SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, en consecuencia, se solicita PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 07 de agosto de 2026.

El valor total del contrato actual corresponde a SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 6.000.000,00), con un saldo por consumir de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 918.450,00) por tanto se solicita PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 07 de agosto de 2026.

La no continuidad del servicio representaría un riesgo sanitario grave, afectando las actividades asistenciales y operativas del Dispensario, por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio esencial de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados por la Unidad Básica de Atención Militar de Tumaco, se considera técnica y operacionalmente necesario adicionar recursos al contrato, asegurando la correcta y segura gestión de los desechos y el cumplimiento de las obligaciones misionales asignadas a los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Pacífico.

b). Que de acuerdo a el oficio No. 20260032421903873 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-JREPAC-JDMTUM-JSIG-GSST 29.25 fechado el 30 de Junio del 2026, mediante el cual el señor Marinero Segundo Rojas Castañeda Brayan Encargado de la supervisión del presente contrato, solicitó oficio de aceptación del modificatorio No.002 al Representante Legal de **SALVI S.A.S NIT. 814003167-8.**

c). Que el día 30 de junio mediante oficio GG – 117 de fecha 30 de junio de 2026, del contratista acepta la modificación del presente contrato.

CONCLUSIÓN MODIFICACIÓN:

Por lo anterior se solicita a la señora Teniente de Fragata Jefe de la División Logística, la modificación del Contrato **No. 034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025**, consistente en la PRORROGA **AL PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el 07 de agosto de 2026 para consumir el saldo de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 918.450,00).

CONCEPTO DEL SUPERVISOR.

La señora Capitán de Corbeta Isabel Cristina Cardona Rico , Gerente de Proyecto y el Supervisor del contrato Marinero Segundo Rojas Castañeda Brayan, emiten concepto de viabilidad de la modificación Nº 002 del contrato Nº 034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, con el fin de realizar prorroga con cargo a la vigencias futuras ordinarias 2026 hasta el 07 de AGOSTO del 2026 y/o hasta agotar recursos; con el fin de continuidad a la prestación de servicio de recolección, transporte tratamiento y disposición final de los Residuos Hospitalarios generados a bordo de la Unidad Básica de atención Militar ubicada en Tumaco, Nariño, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 del 19 de febrero de 2014, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios generados en la atención en salud y otras actividades"

ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR MODIFICACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA, LA CUAL DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Así mismo, se deja constancia que el contratista ha dado cumplimiento frente a sus obligaciones parafiscales y los aportes a seguridad social integral.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

ADICIÓN	**N/A**
PRORROGA	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 07 DE AGOSTO DE 2026

5. ANEXOS

1.Oficio con radicado No. 20260032422109033 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-JEMPE-DISAN-JREPAC-DMTUM-JSIG-GSA 29.25 fechado el 30 de junio de 2026 de solicitud de la Jefe del Dispensario Médico Tumaco dirigido al Ordenador del Gasto.
2. Oficio con 20260032421903873 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMTUM-JSIG-GSA-29.25, fechado el 30 de junio de 2026, de solicitud dirigido al contratista frente a la necesidad institucional.
3. Oficio de fecha GG – 117 de fecha 30 de junio de 2026, del contratista aceptando la modificación.
4. Certificado Cumplimiento pago aportes seguridad social y parafiscales.

Atentamente,

Capitán de Corbeta ISABEL CRISTINA CARDONA RICO
GERENTE DEL PROYECTO

Marinero Segundo ROJAS CASTAÑEDA BRAYAN
Supervisor del Contrato 034-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025.